



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 204-2020

ACTA N° 204

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinticuatro de marzo de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Virginia Varela Castro, Marianela Monge Chinchilla, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García.

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Martín Fernández Blanco, Freddy Arias Campos, Randall Adolfo Navarro Mora.

Síndicos Suplentes: Anaís Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz,

Alcalde:

Vicealcadesa:

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla.

Encargado de Sonido: Marcos Fallas Chinchilla

Miembros Ausentes:

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.

Vicealcadesa: Magda Méndez Castro

Regidores Propietarios: Carmen Lidia Moya Rodríguez, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz

Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco, Ada Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.



Síndicos Propietarios: Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena. -----

Síndicos Suplentes: Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 070-2020.
 - b. Ordinaria 203-2020
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Correspondencia.
- VIII. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Antonio Mora Navarro, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.



1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación de la Escuela San Jerónimo.

Nombre	Cédula
Alba Brenes Cerdas	1-0999-0082

2. Nómina para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Jerusalén Aeropuerto.

Nombre	Cédula
Flor de María Carranza Vargas	1-0625-0162
Sidey María Zúñiga Hidalgo	1-0826-0797
Adriana Rivera Ugalde	1-1209-0813
Marlene Rojas Leitón	1-0952-0147
Geny Bonilla Solís c.c. Yenny Bonilla Solís	1-0733-0427

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Las Esperanzas San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Marlene Fallas Bonilla	1-0933-0314

4. Nómina para el nombramiento de la Junta Educación Escuela de San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ólman Guzmán Ramírez	1-1134-0130
Víctor Hugo Zúñiga Fallas	1-1132-0931
Willy Sibaja Umaña	1-0588-0942
Mauricio Cascante Borbón	1-0999-0029
María de los Ángeles Mora Durán	1-1172-0665



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela de San Pedro, de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ólman Guzmán Ramírez	1-1134-0130
Willy Sibaja Umaña	1-0588-0942
María de los Ángeles Mora Durán	1-1172-0665

2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación de la Escuela San Jerónimo.

Nombre	Cédula
Alba Brenes Cerdas	1-0999-0082

ARTÍCULO V.

a. Aprobación del acta Extraordinaria 070-2020.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 070-2020, errores de forma; no de fondo.-----



ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 070-2020, la cual se aprueba con nueve votos.-----

b. Aprobación del acta Ordinaria 203-2020.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 203-2020, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 203-2020, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de la Presidencia.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0481-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el oficio número OFI-0035-20-SSM, emitido por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales, quien brinda informe sobre predio municipal ubicado en 08 de Diciembre, lo anterior para la posibilidad de un convenio a realizarse entre esta Municipalidad y la ASOPROBRUNCA.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



- 1
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 2
- 3
- ACUERDO 04:** Autorizar a la Administración Municipal el inicio de gestiones y
- 4
- firma, entre esta Municipalidad y la Asociación de Productores Agropecuarios y
- 5
- Ambientes Protegidos por la región Brunca, lo anterior con el objetivo de realizar
- 6
- un convenio de uso de la propiedad inscrita con el plano catastrado número SJ-
- 7
- 593784-1999.
- 8
- 9
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 10
- 11
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 12
- de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 13
- nueve votos.-----
- 14
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 15
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 16
- mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 17
- 18
- 2. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS" SOBRE ASUNTO**
- 19
- PLANTEADO POR: José Campos Fernández.**
- 20
- 21
- ASUNTO:** Recurso de Revisión presentado por José Campos Fernández, contra
- 22
- acuerdo número 12) de la sesión ordinaria 059-17, celebrada el día 13 de junio del
- 23
- año 2017.
- 24
- 25
- Resultando:**
- 26
- 27
- PRIMERO:** Que en las instalaciones de la Terminal de Buses Municipales del
- 28
- cantón de Pérez Zeledón existe el local comercial número 07, el cual la sociedad
- 29
- anónima Servicios Veterinarios del Sur es quien ostenta el grado de concesionaria
- 30
- de dicho local.



1 **SEGUNDO:** Que mediante documento número OFI-053-17-AMT el aquí
 2 recurrente en su calidad de Coordinador de la Actividad de Mercado y Terminal de
 3 Buses del cantón de Pérez Zeledón, procedió a rechazar la solicitud del señor
 4 Filippo Quartara Bogliolo, representante legal de la sociedad anónima Los Chiles
 5 del General, lo anterior sobre una posible cesión de derechos del local comercial
 6 número 07 de la Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón.

7
 8 **TERCERO:** Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 059-17,
 9 celebrada el día 13 de junio del año 2017, en el acuerdo 12); avaló mediante
 10 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la cesión de derechos del
 11 local comercial número 07 de la Terminal de Buses de Pérez Zeledón; el cual
 12 pertenece a Servicios Veterinarios del Sur S.A. y se autorizó la cesión a Los Chiles
 13 del General S.A.

14
 15 **CUARTO:** Que inconforme con lo anterior, el señor Campos Fernández en tiempo
 16 y forma procedió a presentar formal recurso de revisión en contra del acuerdo del
 17 Concejo Municipal indicado líneas atrás.

18
 19 **QUINTO:** Que acerca del recurso de revisión presentado, de conformidad con lo
 20 establecido en el Código Municipal y demás normas conexas, la suscrita
 21 dependencia municipal resuelve lo siguiente:

22
 23 **Considerando:**

24
 25 **PRIMERO: Sobre el principio de legalidad.** Es necesario hacer insistencia que
 26 dentro de la Administración Pública su accionar se encuentra supeditado al
 27 principio de legalidad, el cual versa sobre que el actuar de cada funcionario público
 28 debe estar acorde a las disposiciones legales respectivas y que en caso de ir más
 29 allá podría incurrirse en un quebranto a dicho principio y por ende acarrear las
 30 sanciones previstas dentro del ordenamiento jurídico de acuerdo al caso



específico. En consonancia con lo anterior, es menester recordar que el principio de legalidad tiene su asidero legal tanto dentro la Constitución Política como en la Ley General de la Administración Pública en los numerales 11 de los citados cuerpos normativos, y dicen así respectivamente:

“Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública...”

Así como también lo establece la Ley General de la Administración Pública en el artículo 11, mismo que indica que;

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes...”

En virtud de lo antepuesto, nótese como el ordenamiento jurídico es claro y contundente en destacar la obligación que tiene la Administración Pública de actuar sometida al ordenamiento jurídico y que no puede ir más allá en cuanto a las regulaciones que eventualmente se puedan realizar de manera subjetiva, utilizando y aplicando instrumentos como la interpretación o discrecionalidad de manera tal que puedan contradecir este principio fundamental; es menester indicar que sobre dicho tópico la Sala Constitucional ha emitido sus criterios y que resultan de importante soporte jurisprudencial para tener un panorama más claro, dice lo siguiente:

“(...) Bajo esta misma línea de pensamiento, este Órgano Asesor en su jurisprudencia administrativa señaló, lo siguiente: Como usted bien sabe, la



Administración Pública se rige en su accionar por el principio de legalidad. Con base en él, los entes y los órganos públicos sólo pueden realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que no está permitido está prohibido). En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Por su parte, la Sala Constitucional, en el voto N° 440- 98, ha sostenido la tesis de que, en el Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva, "...toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso –para las autoridades e instituciones públicas sólo está permitido lo que este constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto. (...)"

En razón de lo anterior, es manifiesto que toda actuación de la Administración Pública y en este caso en particular la Municipalidad de Pérez Zeledón, debe ser de un apego irrestricto a lo que establece la normativa vigente y aplicable para cada caso concreto, por lo tanto en el asunto que aquí nos ocupa el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón, viene a conformar la legislación especial aplicable en el presente caso concreto.

SEGUNDO: Sobre el caso concreto. Entrando propiamente a analizar las



cuestiones de fondo de la presente impugnación, reviste necesario hacer un análisis pormenorizado de los puntos que aduce la parte recurrente, la cual según su argumento medular radica en la vulneración del numeral 30 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón que dice así:

“Artículo 30.-De la cesión de los derechos de los locales comerciales:

- 1. Los locales comerciales ubicados dentro del Mercado Municipal y la Terminal de Buses de Pérez Zeledón son propiedad exclusiva a título de bienes demaniales de la Municipalidad de Pérez Zeledón.*
- 2. Asimismo, lo es cualquier derecho, real o personal, que por sobre ellos pudiera existir en cualquier momento de la vida útil de estos locales.*
- 3. Las personas concesionarias de derechos sobre estos locales únicamente ostentan un derecho de uso en precario sobre estos locales y como tales no podrán negociar con un tercero ningún derecho adicional o diferente a los anteriores que pretendan gozar o tener sobre estos locales.*
- 4. No tendrán valor las transacciones privadas que se hagan sobre cualquier derecho que surja como consecuencia del punto comercial o del denominado derecho de llave del local.*
 - a. Para los efectos anteriores la Municipalidad se reserva para sí cualquier derecho referente al punto comercial o aviamiento que surja en este inmueble.*
- 5. Ante notario público autorizado cualquier concesionario podrá ceder, únicamente a familiares hasta tercer grado de consanguinidad, su derecho de uso en precario sobre el local. Pero este no surtirá ningún efecto para ante la administración municipal ni para terceros y por lo tanto no podrá ser ejercido por el tercero interesado a menos que sea autorizado por la Municipalidad.* (El subrayado no pertenece al original)



1 De ese modo. Es menester aclara que, lleva razón el aquí recurrente en indicar
2 que, el Concejo Municipal en el acuerdo aquí recurrido, trasgredió el ordenamiento
3 jurídico técnico y vigente en la materia; puesto que, es notorio el hecho que, se
4 autorizó una cesión de derechos de un local comercial de la Terminal de Buses de
5 Pérez Zeledón de una sociedad anónima a otra, situación totalmente anómala e
6 ilícita, esto en el entendido que en el artículo recién transcrito del reglamento de
7 marras es claro que las cesiones de derechos de locales comerciales del Mercado
8 Municipal y Terminal de Buses del cantón de Pérez Zeledón se permiten
9 únicamente familiares hasta tercer grado de consanguinidad, aspecto que a todas
10 luces deslumbra que en el caso concreto no se siguió el procedimiento adecuado
11 generándose de tal forma un acuerdo viciado de nulidad absoluta evidente y
12 manifiesta.

13
14 Ante este panorama, dado que nos encontramos ante una nulidad evidente y
15 manifiesta, deviene imperioso, proceder a realizar el procedimiento de lesividad
16 que contempla el numeral 173 de la Ley General de Administración Pública, para
17 lo cual deberá efectuarse el procedimiento administrativo ordinario
18 correspondiente acorde a ley supra citada.

19
20 **Por tanto:**

21
22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23
24 **Este Concejo Municipal acuerda:**

25
26 **ACUERDO 05: 1.** Declarar con lugar el Recurso de Revisión presentado por el
27 señor José Campos Fernández, contra el acuerdo número 12) de la sesión
28 ordinaria 059-17, celebrada el día 13 de junio del 2017, por los hechos expuestos
29 en la parte considerativa del presente documento.-----
30 -----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 2.** Proceder con la apertura del procedimiento ordinario para declarar la nulidad absoluta del acuerdo número 12) de la sesión ordinaria 059-17, celebrada el día 13 de junio del 2017; para lo cual se deberá seguir el debido proceso según lo estipulado en la Ley General de Administración Pública.
- 3.** Delegar en la figura de la Secretaria Municipal, Adriana Herrera Quirós, la instrucción del presente procedimiento administrativo, el cual deberá sujetarse a los plazos legales de forma irrestricta. Asimismo, se informa que para dicho procedimiento cuenta con la colaboración profesional del Abogado del Concejo Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, en cuanto a la Asesoría Legal para este tipo de casos.
- 4.** Procédase a la juramentación.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal.
- 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Comité Cantonal de la Persona Joven.**
- DICTAMEN**



1 Analizado el documento OFI-008-20-SCJ, suscrito por el señor David Bonilla
2 Solís, Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven, quien solicita
3 aprobación del proyecto CCPJ de Pérez Zeledón denominado “Fortaleciendo
4 Juventudes”.

5

6 **Por tanto:**

7

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 **Este Concejo Municipal acuerda:**

11

12 **ACUERDO 06:** Aprobar el proyecto CCPJ de Pérez Zeledón denominado
13 “Fortaleciendo Juventudes”.

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo
19 aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes
20 Navarro.-----

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración,
24 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el
25 voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----

26

27 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, toma la palabra para justificar su voto y
28 manifiesta que la razón por la cual no brinda el visto bueno a éste plan porque considera
29 que un plan cantonal para la persona joven debe ir más allá de una actividad de un fin
30 de semana. Agrega que no es que esté mal porque los jóvenes en sí participan del



evento, sin embargo, la juventud de Pérez Zeledón está inactiva y esta oportunidad tiene un costo de nueve millones de colones, donde se tuvo que haber hecho a nivel de distritos, activado más a los jóvenes y ser más ambiosos en cuanto a éste proyecto.

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL.

DICTAMEN

Documento TRA-0008-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 001-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 16 de marzo del presente año, se conoció y analizó el Plan-Presupuesto Extraordinario 2020, Recursos de la Ley N°8114, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07: Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario 2020, con las respectivas plantillas de POA y distribución de recursos del superávit específico 2019 por un monto de \$53.150.484.04, para la atención de la red vial cantonal que requiera una intervención para su conservación, mejoramiento y mantenimiento, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.-- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----
- 5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL.**
- DICTAMEN**
- Documento TRA-0009-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 001-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 16 de marzo del presente año, se conoció y analizó la propuesta de aprobación de inyección de recursos propios de la Municipalidad para obras de vialidad para el cantón; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.
- Por tanto:**
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 08:** Homologar y aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondientes al Impuesto del Cemento al Plan-Presupuesto



1 Extraordinario 2020, para la compra de combustible, insumo necesario para llevar
2 a cabo obras de vialidad, por un monto de \$11.895,52.

3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
8 con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.--

9
10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
12 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto
13 negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----

14
15 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
16 **ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL**

17
18 **DICTAMEN**

19
20 Documento TRA-010-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
21 Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria
22 N° 001-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 16 de marzo del presente
23 año, se conoció y analizó la propuesta de distribución de los recursos del crédito
24 con el IFAM, los cuales no fueron desembolsados debido a problemas internos de
25 programación financiera en el IFAM, creando una diferencia presupuestaria entre
26 lo formalizado para el 2020 y los saldos no transferidos en el 2019. Por tanto, esta
27 inclusión de recursos obedece a la normalización de los flujos formalizados para
28 el periodo 2020 mediante el ajuste de montos en las respectivas cuentas
29 presupuestarias; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo
30 tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Por tanto:**
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 09:** Homologar y aprobar la distribución presupuestaria de los ₡1,091,759,110.19 (mil noventa y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento diez colones punto diecinueve) del crédito suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, los cuales se incorporan en el Plan-Presupuesto Extraordinario 2020 y se destinarán a la atención de proyectos viales de tipo mejoramiento de superficies de ruedo y adquisición de equipo.
- La distribución de recursos obedece a un Portafolio de Proyectos debidamente avalado y que es el resultado de una síntesis de condiciones específicas y reales que presenta el cantón. El impacto que producirá la materialización de los proyectos incluidos en el portafolio citado, los cuales fueron cuidadosamente seleccionados y sometidos a consideración de las esferas decisorias institucionales, permite avanzar en el progreso del cantón mejorando las condiciones de la comunicación terrestre, accesos, transporte, seguridad, entre otros.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.--
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----



**7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL.**

DICTAMEN

Documento TRA-011-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 001-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 16 de marzo del presente año, se conoció y analizó la propuesta de distribución de los recursos provenientes de indemnizaciones del Instituto Nacional de Seguros (INS), a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por los equipos placas SM-3107 (Vagoneta Mack año 1994, Modelo DM690X) y SM-6431 (Pick Up Mitsubishi, Modelo L200, año 2015), lo anterior según detalle en documentos; SM-3107 (CAS-505076-R9S8W Número de caso 171119000604) y SM-6431 (570171-S8K8F Número de caso 171119000824).

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Homologar y aprobar la incorporación de recursos proveniente de las indemnizaciones del Instituto Nacional de Seguros (INS), para los equipos placas SM-3107 (Vagoneta Mack año 1994, Modelo DM690X) y SM-6431 (Pick Up Mitsubishi, Modelo L200, año 2015), en el Plan-Presupuesto Extraordinario 2020, por un monto total de ₡22,300,000.00 (veintidós millones trescientos mil colones), recursos que serán utilizados para la compra de un nuevo vehículo para el departamento de Gestión Vial Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.-- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Documento TRA-012-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 001-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 16 de marzo del presente año, se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-003-20-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Homologar y aprobar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-003-20-PGV, por un monto de ₡104. 852. 610,04.-----



Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 16-03-20

GESTIÓN VIAL

CÓDIGO DEL PROGRAMA				OBJETO DEL GASTO		CLASIF.	SALDO	MONTO A	MONTO A	NUEVO SALDO
P	A	G	S	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ECON.	DISPONIBLE	REBAJAR	AUMENTAR	DISPONIBLE
III	2	1		Unidad Técnica (1)	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.1.2	2,482,950.00	1,702,126.00	780,824.00
III	2	4		MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO (1)	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.1.2	112,000,000.00	50,000,000.00	62,000,000.00
III	2	4		MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO (1)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	168,179,407.05	53,150,484.04	115,028,923.01
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.02.04	Compensación de vacaciones	2.1.2	0.00	1,452,126.00	1,452,126.00
III	2	1		Unidad Técnica (1)	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.1.2	60,400.00	50,000.00	110,400.00
III	2	1		Unidad Técnica (1)	2.99.04	Textiles y vestuario	2.1.2	333,630.00	200,000.00	533,630.00
III	2	4		MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO (1)	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.1.2	235,351,689.28	103,150,484.04	338,502,173.32
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
						#N/A				0.00
TOTALES								104,852,610.04	104,852,610.04	0.00

JUSTIFICACION: Se incluye contenido presupuestario en el rubro de compensación de vacaciones a fin de compensar vacaciones no disfrutadas de los señores Randall Umaña Bermúdez (periodo 2017-2018 por 15 días y periodo 2018-2019 por 15 días y Johan Zúñiga Cordero (periodo 2018-2019 por 15 días). Además se incluyen fondos en las cuentas de Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento de acuerdo con un desabastecimiento proyectado de los recursos. También se inyectan fondos en Textiles y vestuario dado que este código presenta una disminución presupuestaria importante que amerita la inyección de más recursos y dado que pueden presentarse nuevos requerimientos en esta materia, conviene incorporar una previsión económica en este momento. En la cuenta de Materiales y productos minerales y asfálticos se refuerza contenido dado que se requiere para realizar apalancamiento a proyectos que se financian junto con fondos provenientes de crédito suscrito con el IFAM así como para la gestión ordinaria de los proyectos cargados en los portafolios existentes y en desarrollo. Si afecta POA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.-- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Documento TRA-013-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N° 001-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 16 de marzo del presente año, se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-004-20-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12: Homologar y aprobar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-004-20-PGV, por un monto de ₡2.737. 800.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 004-20-PGV

Fecha: 16-03-20

Solicitud de Modificación Presupuestaria

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

GESTIÓN VIAL

[illegible]

JUSTIFICACION: Se incluye contenido presupuestario. De acuerdo con el documento CSM-068-20-AGR se movilizan estos recursos a la cuenta de suplencias a fin de cubrir la ausencia temporal de la funcionaria Joselyn Valverde León quien solicitó un periodo de 6 meses sin goce salarial. NO afecta POA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.--

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME.**-----

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0563-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria N°. 03-2020.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria N° 03-2020 por un monto total de **¢180.450.529,04** en los términos contenidos en el documento adjunto.-----



SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		<u>180,450,529.04</u>	<u>44,840,370.00</u>	<u>21,658,549.00</u>	<u>113,951,610.04</u>
0	Remuneraciones	42,584,530.00	37,744,813.00	4,839,717.00	
1	Servicios	61,988,398.00	242,000.00	9,945,272.00	51,801,126.00
2	Materiales y Suministros	6,488,560.00	15,000.00	6,473,560.00	
5	Bienes Duraderos	62,150,484.04			62,150,484.04
6	Transferencias Corrientes	7,238,557.00	6,838,557.00	400,000.00	



1	Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #3-2020			
2	SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
3	DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
4						
5	CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
6	0	REMUNERACIONES	42,584,530.00	37,744,813.00	4,839,717.00	
7	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	18,094,720.00	13,660,220.00	4,434,500.00	
8	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18,094,720.00	13,660,220.00	4,434,500.00	
9	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	18,940,805.00	18,940,805.00		
10	0.03.01	Retribución por años servidos	2,273,965.00	2,273,965.00		
11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	14,044,140.00	14,044,140.00		
12	0.03.03	Décimotercer mes	2,198,110.00	2,198,110.00		
13	0.03.99	Otros incentivos salariales	424,590.00	424,590.00		
14	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,571,894.00	2,571,894.00		
15	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,440,001.00	2,440,001.00		
16	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	131,893.00	131,893.00		
17	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,977,111.00	2,571,894.00	405,217.00	
18	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,384,866.00	1,384,866.00		
19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	395,676.00	395,676.00		
20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	791,352.00	791,352.00		
21	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	405,217.00		405,217.00	
22						
23	1	SERVICIOS	61,988,398.00	242,000.00	9,945,272.00	51,801,126.00
24	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00		500,000.00	
25	1.03.01	Información	500,000.00		500,000.00	
26	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,191,840.00		2,191,840.00	
27	1.04.06	Servicios generales	2,191,840.00		2,191,840.00	
28	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,702,126.00			1,702,126.00
29	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,702,126.00			1,702,126.00
30						



1	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	57,594,432.00	242,000.00	7,253,432.00	50,099,000.00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	250,000.00		250,000.00	
2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	50,000,000.00			50,000,000.00
3	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100,000.00		100,000.00	
4	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7,244,432.00	242,000.00	6,903,432.00	99,000.00
5						
6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,488,560.00	15,000.00	6,473,560.00	
7						
8	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,045,200.00		1,045,200.00	
9	2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00		100,000.00	
10	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	375,200.00		375,200.00	
11	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	70,000.00		70,000.00	
12	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500,000.00		500,000.00	
13						
14	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50,000.00		50,000.00	
15	2.02.02	Productos agroforestales	50,000.00		50,000.00	
16						
17	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,912,700.00		1,912,700.00	
18	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,207,700.00		1,207,700.00	
19	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	330,000.00		330,000.00	
20	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00		300,000.00	
21	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	75,000.00		75,000.00	
22						
23	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,100,000.00		2,100,000.00	
24	2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00		100,000.00	
25	2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00		2,000,000.00	
26						
27	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,380,660.00	15,000.00	1,365,660.00	
28	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	115,000.00	15,000.00	100,000.00	
29	2.99.04	Textiles y vestuario	1,080,000.00		1,080,000.00	
30	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9,660.00		9,660.00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	176,000.00		176,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	62,150,484.04			62,150,484.04
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	62,150,484.04			62,150,484.04
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	62,150,484.04			62,150,484.04



6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,238,557.00	6,838,557.00	400,000.00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	400,000.00		400,000.00	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	400,000.00		400,000.00	
6.03	PRESTACIONES	6,838,557.00	6,838,557.00		
6.03.01	Prestaciones legales	6,838,557.00	6,838,557.00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	180,450,529.04	44,840,370.00	21,658,549.00	113,951,610.04
		-			

Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #3-2020	
DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: <u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA I		44,840,370.00	100.00%
1	Administración General	44,825,370.00	99.97%
2	Auditoría Interna	15,000.00	0.03%
<u>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		21,658,549.00	100.00%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	255,660.00	1.18%
2	Recolección de Basura	10,369,632.00	47.88%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	2,737,800.00	12.64%
7	Mercados, Plazas y Ferias	410,000.00	1.89%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	3,252,057.00	15.02%
11	Estacionamientos y Terminales	1,271,700.00	5.87%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	3,284,700.00	15.17%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	77,000.00	0.36%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		113,951,610.04	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	104,852,610.04	92.02%
1-1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	1,702,126.00	1.49%
4	Conservación y mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	103,150,484.04	90.52%
6	OTROS PROYECTOS	9,099,000.00	7.98%
1	Dirección Técnica y Estudios	99,000.00	0.09%
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	9,000,000.00	7.90%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		180,450,529.04	

Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #3-2020			
SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>					
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		180,450,529.04	16,533,337.00	43,494,212.00	120,422,980.04
0	Remuneraciones	32,529,050.00	4,024,560.00	20,580,994.00	7,923,496.00
1	Servicios	21,867,438.00	10,858,777.00	10,909,661.00	99,000.00
2	Materiales y Suministros	117,715,484.04	1,350,000.00	3,965,000.00	112,400,484.04
5	Bienes Duraderos	300,000.00	300,000.00		
6	Transferencias Corrientes	8,038,557.00		8,038,557.00	



1	Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #3-2020			
2	SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
3	DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
4						
5	CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
6	0	REMUNERACIONES	32,529,050.00	4,024,560.00	20,580,994.00	7,923,496.00
7	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	22,479,340.00	2,850,600.00	15,729,340.00	3,899,400.00
8	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,790,700.00		4,790,700.00	
9	0.01.02	Jornales	2,547,140.00		2,547,140.00	
10	0.01.03	Servicios especiales	3,899,400.00			3,899,400.00
11	0.01.05	Suplencias	11,242,100.00	2,850,600.00	8,391,500.00	
12	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,626,086.00	1,173,960.00		1,452,126.00
13	0.02.01	Tiempo extraordinario	1,173,960.00	1,173,960.00		
14	0.02.04	Compensación de vacaciones	1,452,126.00			1,452,126.00
15	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,637,299.00		2,045,212.00	1,592,087.00
16	0.03.01	Retribución por años servidos	1,019,095.00		1,019,095.00	
17	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,169,820.00			1,169,820.00
18	0.03.03	Décimotercer mes	1,448,384.00		1,026,117.00	422,267.00
19	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,694,862.00		1,200,612.00	494,250.00
20	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,607,944.00		1,139,041.00	468,903.00
21	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	86,918.00		61,571.00	25,347.00
22	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,091,463.00		1,605,830.00	485,633.00
23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	904,001.00		646,484.00	257,517.00
24	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	260,749.00		184,710.00	76,039.00
25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	521,496.00		369,419.00	152,077.00
26	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	405,217.00		405,217.00	
27	1	SERVICIOS	21,867,438.00	10,858,777.00	10,909,661.00	99,000.00
28	1.01	ALQUILERES	2,500,000.00		2,500,000.00	
29	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00		2,500,000.00	
30						



1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6,508,535.00	20,000.00	6,488,535.00	
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4,338,457.00		4,338,457.00	
2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,098,078.00		2,098,078.00	
3	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	72,000.00	20,000.00	52,000.00	
4	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200,000.00	200,000.00		
5	1.03.01	Información	200,000.00	200,000.00		
6	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,048,000.00	3,542,000.00	407,000.00	99,000.00
7	1.04.02	Servicios jurídicos	300,000.00	300,000.00		
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000,000.00	3,000,000.00		
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	748,000.00	242,000.00	407,000.00	99,000.00
9	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	300,000.00		300,000.00	
10	1.06.01	Seguros	300,000.00		300,000.00	
11	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	880,903.00	666,777.00	214,126.00	
12	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	214,126.00		214,126.00	
13	1.07.03	Gastos de representación institucional	666,777.00	666,777.00		
14	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,430,000.00	6,430,000.00	1,000,000.00	
15	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,280,000.00	280,000.00	1,000,000.00	
16	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	350,000.00	350,000.00		
17	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5,800,000.00	5,800,000.00		
18	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,715,484.04	1,350,000.00	3,965,000.00	112,400,484.04
19	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,200,000.00	800,000.00	400,000.00	
20	2.01.01	Combustibles y lubricantes	800,000.00	800,000.00		
21	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00		400,000.00	
22	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	112,950,484.04	350,000.00	400,000.00	112,200,484.04
23	2.03.01	Materiales y productos metálicos	9,400,000.00		400,000.00	9,000,000.00
24	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	103,150,484.04			103,150,484.04
25	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	350,000.00	350,000.00		
26	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.00			50,000.00
27	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,100,000.00		1,100,000.00	
28	2.05.01	Materia prima	1,100,000.00		1,100,000.00	
29						
30						



1	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,465,000.00	200,000.00	2,065,000.00	200,000.00
2	2.99.04	Textiles y vestuario	515,000.00		315,000.00	200,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00		400,000.00	
3	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,350,000.00		1,350,000.00	
4	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00	200,000.00		
5						
6	5	BIENES DURADEROS	300,000.00	300,000.00		
7	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300,000.00	300,000.00		
8	5.01.05	Equipo de cómputo	300,000.00	300,000.00		
9						
10	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,038,557.00		8,038,557.00	
11	6.03	PRESTACIONES	8,038,557.00		8,038,557.00	
12	6.03.01	Prestaciones legales	6,838,557.00		6,838,557.00	
13	6.03.99	Otras prestaciones	1,200,000.00		1,200,000.00	
14		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	180,450,529.04	16,533,337.00	43,494,212.00	120,422,980.04

15	Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #3-2020	
16	DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
17	PROGRAMA I: <u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
18				
19	EGRESOS PROGRAMA I		16,533,337.00	100.00%
20	1	Administración General	16,213,337.00	98.06%
21	2	Auditoría Interna	20,000.00	0.12%
22	3	Administración de Inversiones Propias	300,000.00	1.81%
23				
24				
25	<u>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</u>			
26	EGRESOS PROGRAMA II		43,494,212.00	100.00%
27				
28	1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	255,660.00	0.59%
29	2	Recolección de Basura	10,369,632.00	23.84%
30	3	Mantenimiento de Caminos y Calles	2,737,800.00	6.29%



1	II-2	10,369,632.00					10,369,632.00
2	Recolección de Basura	10,369,632.00	II	2		Recolección de Basura	10,369,632.00
3							
4	II-11-1	44,000.00					44,000.00
5	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	44,000.00	II	11	1	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	44,000.00
6							
7	II-11-2	1,227,700.00					1,227,700.00
8	Estacionamientos y Terminales (terminal)	1,227,700.00	II	11	2	Estacionamientos y Terminales (terminal)	1,227,700.00
9							
10	II-16	3,284,700.00					3,284,700.00
11	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	3,284,700.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	3,284,700.00
12							
13	II-23	77,000.00					77,000.00
14	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	77,000.00	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	77,000.00
15							
16	III-2	104,852,610.04					104,852,610.04
17	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	1,702,126.00	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	1,702,126.00
18	Conservación y mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	103,150,484.04	III	2	4	Conservación y mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	103,150,484.04
19							
20	III-6-6	9,000,000.00					9,000,000.00
21	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	9,000,000.00	III	6	6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	9,000,000.00
22							
23							
24							
25	TOTALES	129,111,302.04					129,111,302.04
26	Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
27							
28							
29	Yetty Blanco Fernández					20-03-20	
30	Elaborado por: Gestión Presupuestaria					Fecha	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. **Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...**” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se disminuyen \$37.744.813,00 de remuneraciones, \$242 mil de servicios y \$6.838.557,00 de transferencias corrientes con el fin de reclasificar por objeto del gasto, así como reforzar rubros de otras dependencias institucionales.

AUDITORÍA INTERNA

Se disminuyen \$15 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebajan \$255.660,00 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto.

RECOLECCIÓN DE BASURA



1 Se descuentan ¢7.194.432,00 de servicios más ¢3.175.200,00 de materiales y
2 suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

3
4 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

5
6 Se disminuyen ¢2.737.800,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto.
7 Lo anterior conforme al documento TRA-0013-20-SJV, en acato al acuerdo de Junta Vial
8 Cantonal en sesión extraordinaria #001-20, celebrada el 16-03-2020 (estando pendiente
9 la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento
10 presupuestario).

11
12 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

13 En **Campo de exposiciones** se descuentan ¢410 mil de materiales y suministros para
14 reforzar otras cuentas para el **Polideportivo**.

15
16 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

17 En **Polideportivo** se deducen ¢2.191.840,00 de servicios para reforzar otras cuentas en
18 el **Estadio**; más ¢255 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del
19 gasto.

20
21 En **Estadio municipal** se deducen ¢405.217,00 de remuneraciones en razón del
22 traslado del señor Iván Duarte Morales a otra dependencia; y ¢400 mil de transferencias
23 corrientes con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

24
25 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

26 En **Estacionómetros** se descuentan ¢44 mil de servicios para reclasificar por objeto del
27 gasto.

28
29 En **Terminal** se disminuyen ¢350 mil de servicios más ¢877.700,00 de materiales y
30 suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.



DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se restan \$1.696.700,00 de remuneraciones, \$88 mil de servicios más \$1,5 millones de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se rebajan \$77 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114

Se restan \$1.702.126,00 de servicios. Lo anterior conforme al documento TRA-0012-20-SJV, en acato al acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #001-20, celebrada el 16-03-2020 (estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario).

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114

Se descuentan \$50 millones de servicios y \$53.150.484,04 de bienes duraderos. Lo anterior conforme al documento TRA-0012-20-SJV, en acato al acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #001-20, celebrada el 16-03-2020 (estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario).

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen \$99 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto.

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

Se restan \$9 millones de bienes duraderos con el fin de reclasificar por objeto del gasto.



AUMENTAR EGRESOS

En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para las siguientes plazas por servicios especiales.

1. Un profesional 1A, Coordinador de Control Constructivo, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 6 meses. Asignado a la **Planificación Territorial**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **30% Prohibición**.

Profesional encargado de: tramitar en forma expedita las solicitudes de permisos de construcción, ampliación, remodelación y demolición entre otras, en observación de la normativa que regula la actividad constructiva en el país o de manera particular en el cantón; emitir informes sobre fraccionamiento y urbanizaciones, revisar y aprobar anteproyectos de urbanizaciones, lotificaciones y subdivisiones; realizar las diferentes inspecciones con el fin de verificar la existencia de permisos de construcción, así como también, que éstas se encuentren dentro de las propuestas originales, presentadas; y verificar el uso del suelo según la licencia otorgada.

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se aumentan \$2.850.600,00 en suplencias de Alcaldía Municipal en razón de que las titulares se encuentran en periodo de prueba en otros puestos; \$1.173.960,00 en tiempo extraordinario para personal asignado a la Alcaldía Municipal en vista del tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran; \$200 mil en información para la publicación de edictos para la inscripción de propiedades municipales; \$300 mil en servicios jurídicos para la inscripción de la propiedad donde se encuentra el cementerio de Aguas Buenas; \$3 millones en servicios en ciencias económicas y sociales para la contratación de la auditoría externa sobre los



estados financieros, como requisito indispensable del Banco Nacional por las operaciones crediticias existentes; ¢242 mil en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas vehiculares; ¢666.777,00 en gastos de representación institucional; ¢6,43 millones en mantenimiento y reparación para la renovación de licencias y mantenimiento de los sistemas informáticos que dan soporte a los programas y sistemas utilizados en este municipio, así como diversos trabajos en la oficina de Vicealcaldía para mejorar el espacio físico y la mejora de un punto de red en Asesoría Jurídica; ¢800 mil en combustibles y lubricantes para los vehículos SM-6049 y SM-6940 asignados a la Alcaldía; ¢350 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de una puerta de vidrio; más ¢200 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de las identificaciones de las curules para los regidores propietarios y suplentes de la nueva administración 2020-2024.

AUDITORÍA INTERNA

Se incluyen ¢20 mil en servicio de telecomunicaciones para cubrir los costos de telefonía de una línea fija de las anteriores que aún se encuentra asignada a esta Unidad, la cual según se informa en el documento número OFI-009-20-PSI, con la implementación de la telefonía IP, no se tendría, pero hay que seguir pagando los cobros que se realizan por parte del proveedor de telefonía, mientras se finaliza la migración de la línea. Se destina el monto aproximado para cubrir cuatro meses de cobro, debido a que no se tiene certeza de cuando se concretará la migración, además se nos informó que estos cobros deberán ser reintegrados a la municipalidad.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En **Bienes duraderos administrativos** se aumentan ¢300 mil en equipo de cómputo con la finalidad de comprar una impresora para el Concejo Municipal

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS



Se presupuestan ¢200 mil en suplencias, ¢16.660,00 en incentivos salariales y ¢39 mil en contribuciones patronales por el disfrute de las vacaciones de los funcionarios y así no interrumpir dicho servicio en el cantón.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se agregan ¢5.453.700,00 en suplencias, ¢454.458,00 en incentivos salariales y ¢1.063.474,00 en contribuciones patronales por el disfrute de las vacaciones de los funcionarios; ¢2,5 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la contratación de un camión recolector ya que la unidad SM-5132 será enviado a reparación por mal estado; ¢198 mil en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas vehiculares; más ¢700 mil en útiles, materiales y suministros diversos para reforzar la compra de zapatos, guantes y mascarillas, en atención a los lineamientos generales para recolectores de residuos sólidos y funcionarios municipales debido a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19) emitida por el Ministerio de Salud en atención al decreto de emergencia firmado por el Presidente de la República, y aún más la salud de los colaboradores.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se suman ¢2.737.800,00 en suplencias a fin de cubrir la ausencia temporal de la funcionaria Joselyn Valverde León quien solicitó un periodo de 6 meses sin goce salarial. Lo anterior conforme al documento TRA-0013-20-SJV, en acato al acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #001-20, celebrada el 16-03-2020 (estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario).

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se incluyen ¢6.838.557,00 en prestaciones legales a fin de hacer efectivo el pago de extremos laborales al señor Ramón Castro Marín, quien se acogió al beneficio de pensión por jubilación.



MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado municipal** se aumentan \$5 mil en servicios básicos para telecomunicaciones.

En **Campo de exposiciones** se presupuestan \$25 mil en servicios básicos en energía eléctrica a fin de solventar este servicio vital para el buen funcionamiento del inmueble.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca municipal** se agregan \$543.357,00 en servicios básicos en servicio de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones para solventar este servicio vital para el buen funcionamiento del servicio brindado en dicho inmueble.

En **Programas culturales y deportivos (recursos propios)** se presupuestan \$214.126,00 en actividades protocolarias y sociales a fin de cumplir con el plan de Gobierno 2016-2020, específicamente en el punto 5 el cual se relaciona con arte, cultura, deporte y recreación y en donde se hace mención a promover esas actividades en todo el cantón y que permitan resaltar el talento cantonal y distrital, así como la mejora de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.

En **Polideportivo** se suman \$4.790.700,00 en sueldos para cargos fijos, \$1.503.226,00 en incentivos salariales y \$1.132.912,00 en contribuciones patronales por el traslado de la señora Karla Vindas Fallas, a fin de reforzar las labores en la oficina de servicios municipales; \$15 mil en servicios básicos en telecomunicaciones; \$300 mil en seguros; \$1 millón en mantenimiento y reparación, \$400 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más \$665 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de zinc, realizar instalación eléctrica y pintura para labores de mantenimiento diversas, además para la compra de uniformes de los funcionarios municipales.



En **Estadio municipal** se suman ¢3.272.478,00 en servicios básicos para agua y electricidad para el pago de estos servicios durante los meses de abril, mayo y junio; ¢400 mil en tintas, pinturas y diluyentes; ¢1,1 millones en materia prima; más ¢400 mil en útiles, materiales y suministros diversos en productos de limpieza requeridos para la operación diaria de las instalaciones.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se asignan ¢44 mil en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas vehiculares.

En **Terminal** se incluyen ¢2.627.700,00 en servicios básicos en agua y alcantarillado pues se elevó de manera desproporcionada en los tres primeros meses del año para poder suplir el problema existente en las tuberías del inmueble, las cuales colapsaron y fue necesario tomar agua del servicio de la Terminal mientras se solucionaba dicha situación.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se aumentan ¢1.696.700,00 en jornales; ¢88 mil en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas vehiculares; ¢300 mil en útiles, materiales y suministros diversos para continuar con el proceso de compra de zapatos de seguridad de los funcionarios de la planta de transferencia de residuos sólidos en Pacuar; más ¢1,2 millones en otras prestaciones para sufragar incapacidades del personal.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se agregan ¢77 mil en otros servicios de gestión y apoyo para las revisiones técnicas vehiculares.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



1 Se suman **(recursos propios)** ¢850.440,00 en jornales, ¢70.868,00 en incentivos
 2 salariales y ¢165.839,00 en contribuciones patronales para labores diversas que se
 3 realizan en esta dependencia.

4

5 **ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES**

6

7 Se suman **(recursos propios)** ¢405.217,00 contribuciones patronales en razón del
 8 traslado del señor Iván Duarte Morales, y no se incluyó el traslado de estos recursos,
 9 correspondiente al aporte patronal a la asociación solidarista.

10

11 **PROGRAMA III**

12

13 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY #8114**

14

15 Se asignan ¢1.452.126,00 en compensación de vacaciones por las vacaciones no
 16 disfrutadas de los señores Randall Umaña Bermúdez (periodo 2017-2018 por 15 días y
 17 periodo 2018-2019 por 15 días) y Johan Zúñiga Cordero (periodo 2018-2019 por 15
 18 días); ¢50 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más
 19 ¢200 mil en útiles, materiales y suministros diversos. Lo anterior conforme al documento
 20 TRA-0012-20-SJV, en acato al acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria
 21 #001-20, celebrada el 16-03-2020 (estando pendiente la homologación por parte del
 22 Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario).

23

24 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS** 25 **DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY #8114**

26 Se presupuestan ¢103.150.484,04 en materiales y productos de uso en la construcción
 27 y mantenimiento. Lo anterior conforme al documento TRA-0012-20-SJV, en acato al
 28 acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #001-20, celebrada el 16-03-
 29 2020 (estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal al momento
 30 de emitir este documento presupuestario).



DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se asignan ¢3.899.400,00 en servicios especiales, ¢1.592.087,00 en incentivos salariales y ¢979.883,00 en contribuciones patronales para la contratación de un ingeniero por un periodo de 6 meses; más ¢99 mil en otros servicios de gestión y apoyo para las revisiones técnicas vehiculares.

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

Se presupuestan ¢9 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para arreglo del piso de la estación de transferencia de residuos sólidos valorizables y la construcción del nuevo lavadero de camiones.

Hecho por:	<u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>20-03-20</u>
	Gestión Presupuestaria	Fecha

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos. Se Consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. **ACUERDO FIRME.-** Consigna el voto negativo del regidor Luis Enrique Brenes Navarro.-----

11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN



1 Analizado el documento OFI-0001-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
2 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0758-19-SPM, suscrito
3 por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, quien
4 remite informe de compras correspondiente al mes de diciembre del 2019 por un
5 monto de \$1.621.575.843,87.

6

7 **Por tanto:**

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 **Este Concejo Municipal acuerda:**

11 **ACUERDO 14:** Aprobar el informe de compras correspondiente al mes de diciembre
12 del 2019 por un monto de \$1.621.575.843,87.

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
18 con nueve votos.-----

19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
21 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

22

23 **12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
24 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**

25

26 **DICTAMEN**

27

28 Analizado el documento OFI-0006-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
29 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0230-19-SPM,
30 suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de la Actividad de



1 Contabilidad, quien remite informe de los Estados Financieros Presupuestarios al
2 30 de noviembre del año 2019.

3

4 **Por tanto:**

5

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7

8 **Este Concejo Municipal acuerda:**

9

10 **ACUERDO 15:** Dar por conocidos y aprobar el informe de los Estados Financieros
11 Presupuestarios al 30 de noviembre del año 2019.

12

13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
17 con nueve votos.-----

18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
20 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

21

22 **13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**
23 **PLANTEADO POR: Proveduría - Alcaldía Municipal.**

24

25 **DICTAMEN**

26

27 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062020002500020
28 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveduría Municipal y de la oficina de
29 Gestión Vial Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo,
30 ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:



1 **ACUERDO 16:** Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación
2 Abreviada según solicitud de contratación número 0062020002500020,
3 correspondiente a la “Compra de materiales para la construcción de pavimentos
4 rígidos en hormigón en vías específicas de la red vial cantonal”.

5
6 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación
7 a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas
8 (SICOP) y así adquirir los materiales necesarios para los proyectos de cementado
9 en diferentes caminos de la red vial cantonal, cuya obra será ejecutada por parte
10 de la Administración Municipal.

11
12 **LUGAR DE LAS LABORES:**

13
14 Las labores de construcción de pavimento rígido en hormigón serán realizadas en
15 las siguientes vías:

16

DESCRIPCIÓN
Cementado Calle Porras
Cementado Calle San Pedro
Cementado Calle Navarro
Cementado Calle Flores Loma Verde
Cementado Calle La Unión Boston
Cementado Calle Barrio Nuevo Pavones
Cementado Calle Antiguo Cementerio.

22

23 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

24
25 El pago de los materiales de construcción solicitados en este proceso de licitación
26 será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del año 2020
27 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cuyo presupuesto estimado para la compra
28 de los materiales es de **¢165,694,449.00.**

29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Proveduría - Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

En atención a la solicitud electrónica número 0062020003900004 (SICOP), el cual cuenta con el aval de la Proveduría Municipal y de la coordinadora de Gestión Cultural y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 17: Este Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de Licitación Abreviada según documento electrónico número 0062020003900004 (SICOP), correspondiente a la “Contratación de Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Municipal y Complejo Cultural”.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El pago del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal y del Complejo Cultural será realizado con los recursos consignados en el Programa II de Biblioteca Municipal y Complejo Cultural, para lo cual se estima la contratación por un monto anual de \$16,317,000.00.

El objetivo principal con la aprobación de este cartel es contar con el personal adecuado para que brinde la seguridad y vigilancia de las instalaciones de la



1 Biblioteca Municipal y Complejo Cultural, por un periodo de hasta un año
2 prorrogable por un plazo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años.
3 Lo anterior siempre y cuando la persona física o jurídica adjudicada no incumpla
4 con los términos de la contratación, o bien, de las condiciones establecidas en el
5 cartel de ésta licitación.

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
11 votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15

16 **ARTÍCULO VII.**

17 **Correspondencia.**

18

19 **1. ACUERDO 18:** Documento Ofi-049-CPE, suscrito por el señor Freddy Arias
20 Campos, Síndico de Pejibaye, quien Solicita la realización de sesión extraordinaria el día
21 jueves 23 de abril, en el distrito de Pejibaye.

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que la petición realizada
23 por el señor Síndico se pospone hasta que se levante el estado de emergencia.-----

24

25 **2. ACUERDO 19:** OFI-131-20-SVA, suscrito por la señora Cristina Castro Meneses,
26 Coordinadora Valoración Catastral, quien traslada el Recurso de Apelación interpuesto
27 por el dueño registral del inmueble folio real 152935-000, Fernando Brenes Sánchez en
28 referencia al avalúo número AVM-057-20-SVA.

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
30 Comisión de Jurídicos.



1 **3. ACUERDO 20:** OFI-021-20-SCM, suscrito por la señorita Karla Vindas Fallas,
2 quien presenta renuncia a la dirección de procedimientos administrativos, lo anterior
3 debido a que ya no ostenta el cargo de Secretaria Municipal.

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota y se
6 nombrará en la próxima sesión a señora Adriana Herrera Quirós como órgano director.

7

8 **4. ACUERDO 21:** Documento STSE-0023-2020, suscrito por el señor Erick Adrián
9 Guzmán Vargas, Secretario General del TSE, quien informa sobre la Integración de los
10 Directorios Provisionales de las municipalidades.

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica dicha información queda a
13 disposicion de todos.

14

15 **5. ACUERDO 22:** OFI-0546-20-DAM, suscrito por el señor Sr. Jeffry Montoya
16 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-037-20-ACM,
17 correspondiente a los Estados Financieros Presupuestarios al 29 de febrero de 2020.

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21

22 **6. ACUERDO 23:** OFI-139-20-SVA, suscrito por la señora Cristina Castro Meneses,
23 Coordinadora Valoración Catastral, quien hace el traslado del Recurso de Apelación
24 interpuesto por el dueño registral del inmueble folio real 365478-000, Julieta Agüero
25 Zúñiga en referencia al avalúo número AVM-051-20-SVA.

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
27 Comisión de Jurídicos.

28

29 **7. ACUERDO 24:** RES-052-20-DAM, suscrita por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
30 Alcalde Municipal, mediante la cual ordena el traslado de la funcionaria Karla Milena



1 Vindas Fallas, Técnico 2 en Secretaría del Concejo Municipal a ejercer funciones en el
2 Sub Proceso de Servicios Municipales, con la finalidad de reforzar las labores en el Sub
3 Proceso y minimizar el impacto de la merma reciente de dos funcionarios de esa área.
4 Se indica que dicho traslado no afecta los elementos esenciales del contrato de trabajo
5 de la funcionaria.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho documento se
8 da por conocido.

9

10 **8. ACUERDO 25:** OFI-0571-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
11 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien presenta la justificación de ausencia al Concejo
12 Municipal del día 24 de marzo.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho documento se
15 da por conocido.

16

17 **9. ACUERDO 26:** OFI-0002-20-CMM, suscrito por el Lic. Marcos Fallas Chinchilla,
18 Abogado del Concejo Municipal, quien solicita laborar desde la casa de habitación o vía
19 teletrabajo, en el entendido de que el suscrito tiene dos posibilidades; una es la
20 autorización para laborar desde el hogar lo anterior en virtud de las características de la
21 plaza de confianza; y la segunda es autorizar la modalidad de teletrabajo amparado en
22 la Directriz N° 073 - S – MTSS, lo cual a su criterio y siempre procurando dotar a cada
23 uno de los Regidores la mejor asesoría y orientación legal, optaría por la segunda opción,
24 en razón que, se firme un contrato y se estipulen las cláusulas de dicha figura. De igual
25 forma, para lo que son los trabajos y documentación, se coordinará directamente con la
26 Secretaria Municipal, Adriana Herrera Quirós, esto en lo referente al traslado de
27 documentos y su respectivo control.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se coordinará
30 directamente con la presidencia.



ARTÍCULO VIII.

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal